

**#Cómo operar**

**E-cheq**



# Operá On- line

## ¿Que es un E-cheq?

Es un cheque generado por medios electrónicos con las mismas funcionalidades que un cheque tradicional.

*El E-Cheq es simple, ágil, seguro y con menor costo.*

## Ventajas:

- ✓ Simplificación de la operatoria de emisión, endoso, negociación y, circulación en general, a través de canales digitales.
- ✓ Endosos sin límite.
- ✓ Reducción de costos operativos en comparación con el cheque tradicional.
- ✓ Mayor seguridad y efectividad.
- ✓ Reducción de motivos de rechazo.

# A tener en cuenta!

- ✓ Sólo emiten E-Cheq los titulares de cuentas corrientes
- ✓ Se puede depositar en cuentas corrientes o cajas de ahorro
  
- ✓ Las funcionalidades en esta primera etapa son:
  - Emisión
  - Depósito
  - Endoso
  - Endoso para negociación
  - Custodia
  
- ✓ En esta etapa, sólo podrán recibir E -Cheq las personas bancarizadas
- ✓ Los E-Cheq podrán cobrar por ventanilla en la segunda etapa de implementación.

- ✓ En cuanto a la emisión, al igual que el cheque en papel, el plazo máximo de un CPD será de 360 días
- ✓ El librador deberá ingresar el CUIT/CUIL o CDI del beneficiario
- ✓ Dichos datos serán validados en la base que administra COELSA, quien verificará el CUIT/CUIL con la base AFIP, remitiendo a las entidades el nombre y apellido o razón social del beneficiario
- ✓ El E-cheq no será direccionado a una cuenta en particular, sino que será dirigido a favor de un CUIT. El beneficiario podrá depositarlo en cualquiera de los bancos donde posea cuenta.
- ✓ El endoso será nominativo a favor de un CUIT/CUIL/CDI ,estableciendo a nivel sistema un máximo de cien endosos por E-cheq
- ✓ El plazo de compensación será de 48 horas

# ¿Cómo emitir o recibir un E-Cheq?

- 1** Las personas humanas o jurídicas que quieran emitir un ECHEQ ingresan a su Home Banking y eligen la opción en su CUENTA CORRIENTE que dice "Emitir ECHEQ".



- 2** Completa todos los campos necesarios: fecha, fecha de pago (si es diferido), monto y CUIT del destinatario.

- 3** El último paso de la emisión es hacer un click para que el ECHEQ se emita.

- 4** El destinatario del ECHEQ será alertado que tiene un cheque a su favor por su banco o por alguna de las infraestructuras de mercados financieros autorizadas.

- 5** La persona que recibió el ECHEQ debe aceptarlo o desconocerlo.

- 6** Si lo acepta, tiene tres posibilidades para continuar la operatoria online:

- Depositarlo en una de sus cuentas.
- Endosarlo.
- Endosarlo para su negociación en mercado de valores.
- Ponerlo en custodia.

## ¿Sabías que podés negociar un E- cheq en el Mercado de Capitales?

- ✓ Caja de Valores (CVSA)-depositaria del grupo BYMA- presta los servicios de gestión y custodia de echeq, permitiendo la negociación de este instrumento en el Mercado de Capitales.
- ✓ De esta forma, un cheque emitido desde una chequera electrónica en una entidad financiera podrá ser descontado de manera totalmente digital en el Mercado de Capitales. Esto es posible gracias al vínculo de la depositaria con COELSA, la Cámara Electrónica de Compensación de Medios de Pago Minorista de Argentina.
- ✓ Esta funcionalidad del E-cheq se suma a los múltiples desarrollos que viene llevando adelante BYMA en materia de digitalización: la Factura de Crédito Electrónica, la plataforma de Pagarás Electrónicos -EPYME-

- ✓ La negociación de E-cheq deberá mantener la transversalidad que posee actualmente el cheque en papel
- ✓ El ingreso a negociación se realizará a través de la funcionalidad endoso “para su negociación”, la que tendrá como destinatario el CUIT de un agente de custodia/registro autorizado por CNV. El estado del E-cheq será “en negociación” y no podrá disponerse del mismo, hasta que el E-cheq sea rescatado, por su beneficiario inicial o quien resulte su beneficiario final, a través del agente de custodia/registro.



# ¿Cómo puedo operar?

## A través de la plataforma digital

**EPYME**  
**Caja de Valores**

## ¿ Qué es EPYME?

Es una plataforma web que permite a las pequeñas y medianas empresas presentar y administrar Echeq y Pagarés Bursátiles firmados electrónicamente por medio de tecnología Blockchain.

Este sistema habilita a las pymes y Sociedades de Garantía Recíproca a realizar todo el proceso de emisión y aprobación del pagaré o negociación de E-cheq . Se realiza en forma remota, tanto el registro y aprobación, su custodia en Caja de Valores y negociación en el mercado y la acreditación de los fondos para la pyme.

**EPYME, es una herramienta para el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas a través del Mercado de Capitales.**

# ¿Qué necesita la pyme para poder operar?

Registrarse en la plataforma EPYME de Caja de Valores en su sitio web.

Ingresar al sistema desde la página institucional de Caja de Valores o en el siguiente link:

<https://epyme.cajadevalores.com.ar>

La adhesión de un usuario se realiza completando un formulario con los datos de la empresa y los datos del usuario que será el primer administrador de la misma.

**Es sencillo y sin costo.**

# ¿Qué necesita la pyme para poder operar?

1) Selecciona la opción: "registrar nuevo participante"



EPYME  
CAJA DE VALORES

Regresar

## CAJA DE VALORES EPYME

Financiamiento ágil para Empresas a través de valores digitales negociables en el mercado de capitales

E-mail

Contraseña

No soy un robot

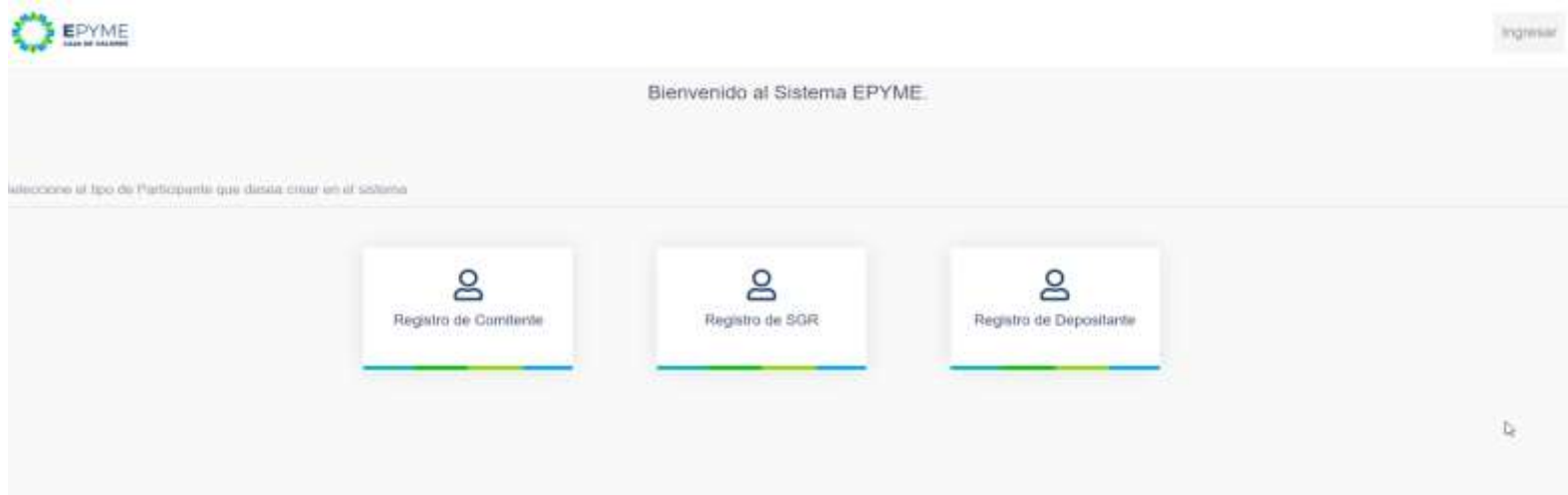
Registrar nuevo participante

INGRESAR

EPYME  
CAJA DE VALORES

# ¿Qué necesita la pyme para poder operar?

2) Seleccionar la opción “Registro de Comitente”



3. Completá los datos que te solicitan en el formulario web y seleccioná “Siguiente”
  
4. A continuación completá los datos del usuario administrador (primer usuario que se registrará en el sistema y que luego de la habilitación definitiva podrá registrar nuevos usuarios y esquemas de firmas). Seleccioná “siguiente”
  
5. Registrá una contraseña y seleccioná “guardar”.
  
6. A continuación se mostrará la pantalla de notificación por el envío de un email para confirmar el acceso. El usuario administrador recibe un email con un link para activar su cuenta.

7. Abrí el link en tu navegador e ingresá con tu email y la contraseña definida anteriormente.

8. Al ingresar con tus credenciales, seleccioná “legajos comitente”



**Bienvenido al Sistema EPYME.**

Por favor, necesitamos que complete su adhesión al sistema.

Haga clic en el botón “Legajos Comitente” y a continuación en el botón NUEVA PRESENTACIÓN.

Muchas Gracias.

Financiación

Presentaciones

Legajos COMITENTE

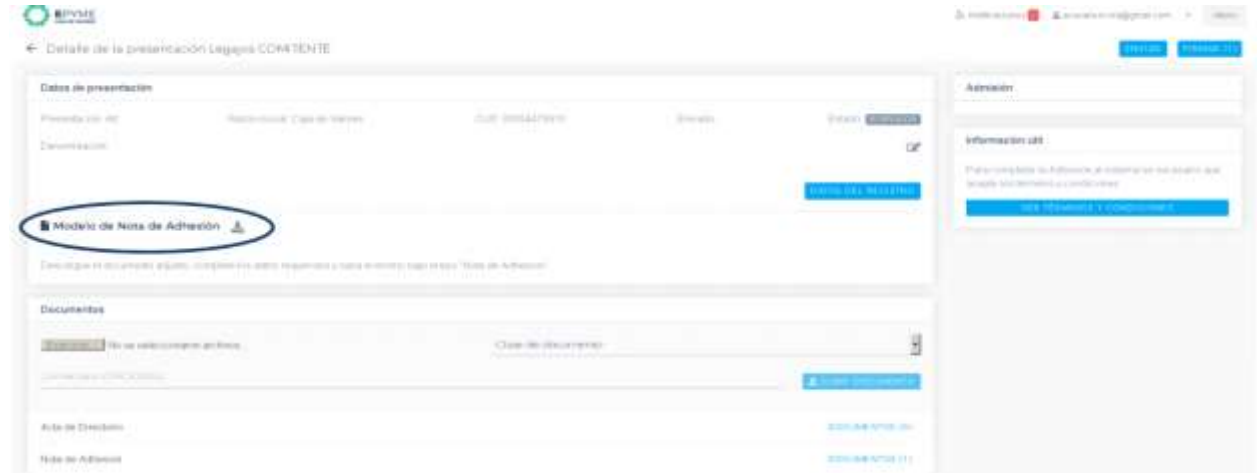


9. Seleccioná “nueva presentación”

10. Descargá el modelo de nota de “adhesión al sistema”

11. Completá con los datos del usuario administrador.

12. Firmá y digitalizá



Detalle de la presentación Legales CONTINENTE

**Datos de presentación**

Presentación de: [Resolución] / Código de Verificación: [CUI 9994479910] / Número: [00000000] / Estado: [Activo]

Descargar Modelo de Nota de Adhesión

**Documentos**

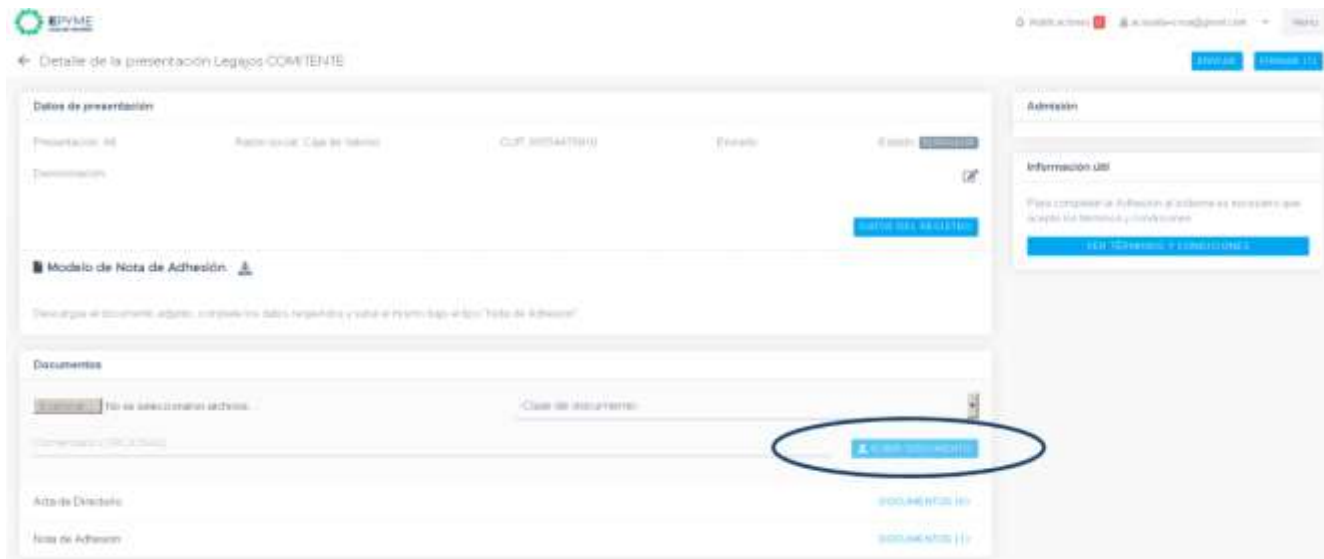
Acto de Decisión

Título de Adhesión



13. Seleccioná “subir documento” y buscá el archivo digitalizado (nota de adhesión).

14. Completá la clase de documento y agregá un comentario (opcional)



Detalle de la presentación Legajos-COMTENTE

**Datos de presentación**

Presentación: 04	Administración: Caja de Seguro	CUIT: 3075447010	Estado: [Estado]	Fecha: [Fecha]
Comentarios:				

**Modelo de Nota de Adhesión:**

Descargá el documento adjunto, completá los datos requeridos y volvé al sistema bajo el ítem "Nota de Adhesión"

**Documentos**

[Documento]	No se seleccionaron archivos.	Clase de Documento:
Comentarios (Opcional):		[Subir Documento]

**Adhesión**

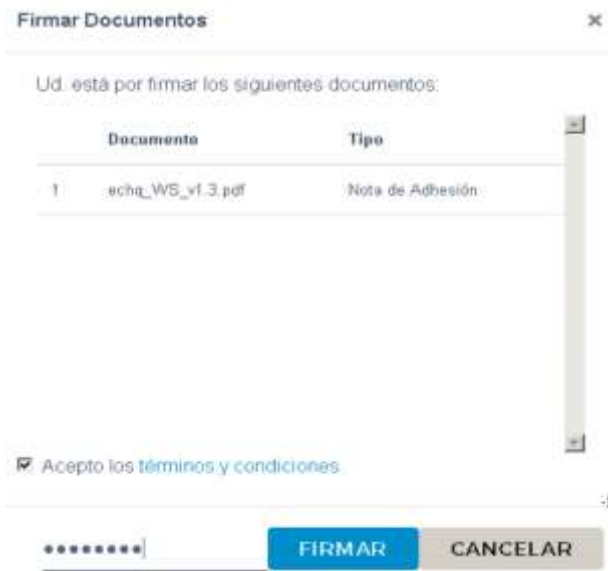
**Información útil**

Para completar la Adhesión al sistema es necesario que acepte los términos y condiciones

[Ver Condiciones y Condiciones]

15. Seleccioná “firmar”.

16. Al desplegarse la ventana de firma, tildá “acepto los términos y condiciones” e ingresá contraseña. Selecciona “firmar”.



**Firmar Documentos** x

Ud. está por firmar los siguientes documentos:

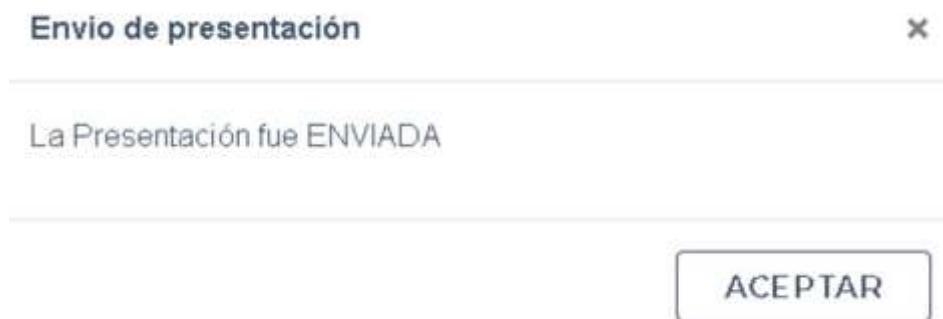
Documento	Tipo
1 echa_WS_v1.3.pdf	Nota de Adhesión

Acepto los términos y condiciones.

.....

**FIRMAR** **CANCELAR**

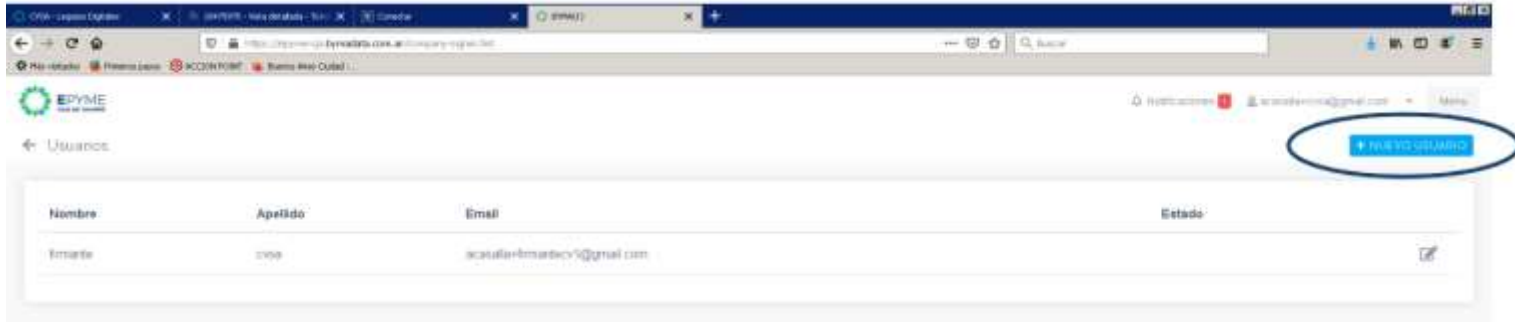
17. Se mostrará la siguiente pantalla



18. A continuación, desde el menú podrás acceder a la pantalla “administración del sistema”



19. Si se selecciona la opción “gestión de firmantes” podrás registrar nuevos usuarios, seleccionando la opción “nuevo usuario”



20. Ingresá los datos del nuevo usuario y seleccioná “guardar” (a cada usuario registrado le llegará una notificación por email a fin de validar su correo y activar su usuario en el sistema)

21. Una vez registrados la totalidad de los usuarios que correspondan, en el menú “administración del sistema”, seleccioná “gestionar esquemas de firmas”

22. En la pantalla que se despliega, seleccioná “nuevo grupo”

23. Completá el esquema de firmas conforme corresponda. Al finalizar, seleccioná “guardar”
24. Se le solicitará al usuario administrador que firme el esquema de firmas con su contraseña
25. A continuación deberá seleccionar “publicar”
  
26. En este momento estarás en condiciones de solicitar la vinculación con una SGR (instrumentos avalados) o con un depositante (instrumentos directos)
  
27. Para ello, seleccioná alguna de las dos opciones (o las dos): “relaciones con SGR ” / “relaciones con depositantes
  
28. Al seleccionar alguna de las opciones, se despliega el listado de entidades ya registradas con las cuales se puede vincular.
  
29. Al elegir una entidad se despliega la siguiente pantalla, seleccioná “vincular / desvincular”



← Solicitud de vinculación

Datos de presentación

Presentación: Alt      Razón social: Libre sgr\_100 S.R.L.      CUIT: 30688331761      Enviado:      Estado: **RECHAZADO**

Denominación

Estado: **Solicitado** [VINCULAR/DESINCLAR](#)

[DATOS DEL REGISTRO](#)

Admisión

Información útil

Para completar la Adhesión al sistema es necesario que acepte los términos y condiciones.

30 .Se le solicitará al usuario administrador que firme con su contraseña la vinculación solicitada.

31. Como consecuencia de esta solicitud, se enviará una notificación a los usuarios de las entidades seleccionadas para que realicen la aceptación/rechazo de la misma. Del mismo modo, se notificará de la aceptación o rechazo del esquema de firmas informado.

32. La aceptación/rechazo será notificado a los usuarios de la pyme (comitente) mediante un correo electrónico y también en la plataforma.

33. Si la vinculación es aceptada, la pyme (comitente) se encuentra en condiciones de ingresar valores negociables electrónicos.



**Cualquier duda en este proceso, no dudes en consultar a  
Caja de Valores:**

Gerencia de servicios al cliente  
4317 8900 internos  
(4149 / 4148 / 4146)

[epyme@cajadevalores.com.ar](mailto:epyme@cajadevalores.com.ar)

# Proceso para descontar un Echeq avalado:

1. La Pyme recibe en su cuenta bancaria un E-cheq. Desde su Homebanking deberá Aceptarlo (no endosarlo). Al aceptarlo se genera un comprobante con los detalles de la transacción, por favor conservar el ID del cheque (15 dígitos alfanuméricos), que será solicitado más adelante en la plataforma EPYME. \*(Id agrupador es la identificación única del cheque electrónico)
2. Ingresar con su usuario a la plataforma EPYME.
3. En el menú Financiación, seleccionar la opción “Cheque Electrónico”.
4. Seleccionar la opción “operar un nuevo E-cheq”.
5. Identificar el cheque que quiere negociar en la Bolsa. Ingresar el ID del E-cheq que se informa en el Home Banking y seleccionar “Buscar”. El sistema consulta en COELSA los datos del E-cheq y los muestra en la plataforma

6. Enviarlo a su SGR para el aval y posterior negociación en la Bolsa ( el sistema muestra SGR adheridas). O si va a operar sin aval de la SGR seleccionar Depositante y Comitente de las listas desplegables que se muestran y posteriormente “Negociar”.
7. Los usuarios autorizados deberán firmar el envío del E-cheq registrado.El registro queda pendiente de autorización por la SGR o Depositante seleccionado (se muestra la leyenda “Pendiente de firma”).
8. La SGR o Depositante, según sea el caso, recibe una notificación de EPYME para aceptar/rechazar la solicitud generada en el paso anterior.
9. La aceptación/rechazo serán notificados a los usuarios de la Pyme (Comitente) mediante un correo electrónico y también podrán visualizarse en la plataforma.

**Cabe destacar que la Pyme debe contar previamente con el aval de una SGR**

## Por su parte la SGR:

1. Recibe el aviso de aval
2. Ingresa a Plataforma EPYME
3. Se vincula con la pyme.
4. Se identifica el Echeq a avalar y se firma el aval.
5. El Echeq se custodia en Caja de Valores , mientras se negocia el instrumento en el mercado
6. Finalmente la Pyme recibe el financiamiento producto de la negociación del Echeq

**Cabe destacar que la Pyme debe contar previamente con el aval de una SGR**

# Muchas gracias!

Mayor información

Línea fija: 261-4582000 / Recepción: 261-5352353

Asesoramiento Comercial: 261-3892721 / 261-3893773 / 261-3893426

[www.cuyoaval.com.ar](http://www.cuyoaval.com.ar)



@cuyoavalsgr